

Acuerdo, reconociendo una deuda.

EL GOBIERNO:

Con vista de la resolución del señor Comisionado,

ACUERDA:

1.º Se reconoce como deuda extraordinaria de la República, por pérdidas á consecuencia de la guerra de 1854 i 1855, á favor de don Trinidad Castellon, novecientos cuarenta i tres pesos: á favor de don José María Rocha, dos mil trescientos diez pesos; i á favor de don Trinidad Sandres, ochocientos veinte pesos: dichos señores son vecinos de Nueva Segovia.

2.º La Tesorería general pagará ten vales de segunda al señor Ldo. don Julian Castellon como endosatario, las sumas referidas, descontándole un 5 p^o que se convino en pagar para obtener los vales propios.

Comuníquese—Managua, marzo 20 de 1869—Guzman.

